RESOLUCIÓN 133-2211-2024

ADMISIBILIDAD DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), EN CUMPLIMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO:

I

Que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacional (CNEA), es el ente rector y máxima autoridad del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación y tiene a su cargo la dirección, planificación y coordinación del Sistema. Tiene personalidad jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera, capacidad normativa para regular los procesos de aseguramiento de la calidad.

П

Que de conformidad con la etapa de admisibilidad del artículo 34 del Proceso de Acreditación Institucional en la Ley No. 704. Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, con sus reformas y adiciones.

Ш

Que el Instituto de Estudios e Investigación Jurídica (INEJ), cumple con lo establecido en la etapa de admisibilidad del proceso de acreditación institucional de la Ley No. 704. Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, con sus reformas y adiciones.

POR TANTO

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 704.- Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, con sus reformas y adiciones.

RESUELVE:

APROBAR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ).

Mon

Página 1 de 2



CONTINÚA-RESOLUCIÓN 133-2211-2024

ADMITIR EL INFORME DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), EN CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD DEL PROCESO DE ACREDITACION INSTITUCIONAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO. 704 CON SUS REFORMAS Y ADICIONES.

APROBAR EL INICIO DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY.

Esta disposición será aplicable a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dra. Maribel Duriez González Presidenta del Consejo

Dra. Mercedes Tinoco Espinoza Miembro Secretaria del Consejo

> Presidencia CNEA Cronológico

C.C:

MBA: Mario Caldera Alfaro Vicepresidente del Consejo

Dr. Julio Orozco Alvarado Miembro del Consejo

Página 2 de 2